

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Septimo de Familia
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 068

Fecha Estado: 12/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720140103500	Jurisdicción Voluntaria	BEATRIZ ELENA CALAD PELAEZ	JORGE ENRIQUE CALAD PELAEZ	Auto que fija fecha de audiencia (068) Para posesión y entrega de bienes si fuere necesario, para el veintiséis (26) de agosto de 2020 a las diez (10) de la mañana. Decreto 806 de 2020.	11/08/2020	1	
05001311000720150008600	Procesos Especiales	BLANCA NIEVES GRANADA OCAMPO	SAVIA SALUD Y OTROS	Auto que deja sin valor (068) Las sanciones impuestas al representante legal de SAVIA SALUD. Oficiase a la EPS SAVIA SALUD y a la Dirección Ejecutiva Administración Judicial.	11/08/2020	1	
05001311000720170097900	Jurisdicción Voluntaria	GUILLERMINA OSPINA TOBON	RUT AMOR OSPINA TOBON	Auto que fija fecha de audiencia (068) Para posesión y entrega de bienes si fuera el caso, para el veintiséis (26) de agosto de 2020 a las dos (2) de la tarde. Decreto 806 de 2020.	11/08/2020	1	
05001311000720190048500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CATALINA VELEZ ECHEVERRI	LUIS JAVIER MONTOYA JARAMILLO	Auto que fija fecha de audiencia (068) Nuevamente para el dieciocho (18) de noviembre de 2020 a las nueve (9) de la mañana para resolver la objeción a inventarios y avalúos, deberá para la fecha estar audiado y gestionado lo dispuesto y referente a las medidas. Tómese nota.	11/08/2020	1	
05001311000720190066200	Verbal	LUISA FERNANDA FLOREZ YEPES	EDWIN ESTEBAN QUINTERO BLANDON	Auto que da traslado (068) A las results de la prueba genética, por el término de tres días.	11/08/2020	1	
05001311000720190098801	Procesos Especiales	ESTEFANY PATERNINA RAMOS	JUAN FERNANDO RAMOS SAJONA	Sentencia (068) Se confirman las medidas impuestas por la Comisaria de Familia de la Comuna Nueva de Medellín. tomese nota de lo dispuesto en esta providencia.	11/08/2020	1	
05001311000720200004700	Verbal Sumario	JUAN CARLOS BEDOYA ECHEVERRI	LAURA VALENTINA BEDOYA TABORDA	Auto que fija fecha de audiencia (068) Nuevamente para el veinte (20) de octubre de 2020 a las dos (2) de la tarde. Decreto 806 de 2020.	11/08/2020	1	
05001311000720200011100	Verbal	JOHN STIVEN MONTOYA HINCAPIE	CAROLINA GRANDA GIL	Auto que pone en conocimiento (068) De las partes que no se acepta la transacción presentada por lo que se expone. Se tiene notificada por conducta concluyente a Carolina Granda Gil.	11/08/2020	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720200013600	Jurisdicción Voluntaria	ZORAIDA ATEHORTUA ALVAREZ	FERNANDO ALBERTO DIOSA ATEHORTUA	Auto que admite demanda y reconoce personería (068) Al abogado José Ignacio Moreno Ospina, T.P No. 69.268 C.S.J.Se ordena emplazar Decreto 806 de 2020.	11/08/2020	1	
05001311000720200019000	Verbal Sumario	ERIKA BIBIANA RINCON NARVAEZ	CARLOS MARIO VILLADA CORRALES	Auto que rechaza la demanda (068)	11/08/2020	1	
05001311000720200020100	Procesos Especiales	GLORIA EMILSE VELEZ BUSTAMANTE	COLPENSIONES	Auto que ordena archivo (068) De las diligencias por cumplimiento al fallo de tutela.	11/08/2020	1	
05001311000720200023600	Verbal	AARON PAUL BERGEN	LEIDY BIVIANA CARVAJAL VILLALBA	Auto que pone en conocimiento (068) Del apoderado demandante, que por error la demanda fue también radicada con el No. 2020-00219, el que será borrado. El auto inadmisorio de la demanda se enviará vía correo por lo que correrá el término a partir del envío del mismo.	11/08/2020	1	
05001311000720200024700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA AMPARO AGUDELO CORTES	EDGARDO ENRIQUE GOMEZ ALZATE	Auto que admite demanda y reconoce personería (068) A la abogada Angelica Maria Tamayo Botero. T.P.No. 208.010.C.S.J.SJ. se Decreta embargo y secuestro. Librense oficios.	11/08/2020	1	
05001311000720200025100	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO COLORADO	ANDRES FELIPE VELEZ BEDOYA	Auto que inadmite demanda (068) Se reconoce personería a la abogada Marta Gloria Hoyos Giraldo. T.P.No. 75.282 C.S.J.	11/08/2020	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO

SECRETARIO (A)